B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de transmisión intervivos de una Administración de Loterías.

Al amparo de lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, se ha iniciado el expediente por transmisión intervivos de la Administración de Loterías que a continuación se relaciona:

Administración de Loterías número 29.046.0001 de Cortes de la Frontera (Málaga), a favor de Don José Antonio Gómez Pérez.

Los interesados en este expediente podrán efectuar cuantas alegaciones estimen oportunas en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 18 de marzo de 2004.—El Director General, José Miguel Martínez Martínez.—13.521.

Anuncio de la Dependencia de Recaudación de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de Madrid sobre subasta de bienes inmuebles embargados, en procedimiento de apremio, seguido contra los deudores: «Asesores Legales, Sociedad Limitada», José M.ª Blanc Díaz, José Antonio Camean Tresgallo, Agustín García Rivera, Antonia Tarí Ramírez y «Trajano 6, Sociedad Anónima».

Anuncio de Subasta

Subasta número.—S2004R2886001009.

El Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Madrid.

Hace saber.—Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 146 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 1684/1990 de 20 de diciembre, habiéndose dictado acuerdos con fecha 24 de marzo de 2004 decretando la venta de los bienes embargados en procedimiento administrativo de apremio, se dispone la venta de los bienes que se detallarán a continuación, mediante subasta que se celebrará el día 2 de junio de 2004, a las diez horas en Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Madrid, calle Guzmán el Bueno, 139.

En cumplimiento del artículo 146 del citado Reglamento, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en la subasta, de lo siguiente:

Primero.—Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedan subsitentes sin que puedan aplicarse a su extinción el precio del remate.

Segundo.—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Tercero.—Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito, o del Número de Referencia Completo justitificativo de su constitución telemática de acuerdo con la Resolución 5/2002, de 17 de mayo, del Director General de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

Los licitadores podrán presentar ofertas a través de la página web de la Agencia Tributaria http://www.agenciatributaria.es/, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de 5/2002, de 17 de mayo (BOE 24/05/02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimiento de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de Recaudación.

Cuarto.—Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta depósito de garantía, en metálico o cheque conformado, a favor del Tesoro Público, que será de al menos el 20 por ciento del tipo de subasta en primera licitación.

Éste depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrieran por los mayores perjucios que sobre el importe del depósito origine la inefectividad de la adjudicación.

También se podrá constituir el depósito de garantía a través de una entidad colaboradora adherida por vía telemática, asociándolo a un número de referencia completo que permita su identificación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE 24/05/02), del Director de la Agencia Tributaria.

Quinto.—En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la Mesa de Subasta podrá realizar una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75 por ciento del importe de la primera licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

Sexto.—El adjudicatario deberá entregar en el acto, o dentro de cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

El ingreso, en el plazo establecido, de la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito constituido, podrá realizarse a través de internet en la dirección http://www.agenciatributaria.es/, en la opción «pago de impuestos, pago de liquidaciones practicadas por la Administración».

Asimismo, el adjudicatario podrá realizar a través de Internet, en la dirección antes mencionada, el ingreso del importe total del precio de adjudicación, lo que deberá comunicar a la Mesa de Subasta, en cuyo caso una vez efectuado el ingreso se procederá por la Agencia Tributaria a levantar la retención realizada sobre el depósito constituido por el adjudicatario.

Séptimo.—Si quedasen bienes sin adjudicar, se iniciará el trámite de adjudicación directa, por un plazo máximo de seis meses, pudiéndose presentar ofertas en sobre cerrado, a partir de ése momento, a la Mesa de Subasta.

La Mesa de Subasta abrirá las ofertas presentadas al término del plazo del mes desde su inicio, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión a un mes más para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente con el límite total de seis meses.

El precio mínimo de adjudicación directa será el tipo de subasta en primera licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una segunda licitación; si hubiera existido segunda licitación no habrá precio mínimo.

Asimismo se podrán presentar ofertas a través de la página web de la Agencia Tributaria http://www.agenciatributaria.es/, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE 24/05/02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Octavo.—La Agencia Tributaria se reserva el derecho a pedir la adjudicación para el Estado, del bien que no hubiera sido objeto del remate, conforme a lo establecido en el art. 158 del Reglamento General de Recaudación.

Noveno.—Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad que se hayan apartado al expediente, sin derecho a exigir otros; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de ésta Dependencia de Recaudación dónde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, hasta el día anterior al de subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en el artículo 199 b) de la Ley Hipotecaria y en los demás casos se estará a lo dispuesto en el Título VI de dicha Ley.

Décimo.—Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro de la Propiedad del mandamiento de cancelación de cargas no preferentes, serán por cuenta del adjudicatario.

Respecto al estado de las deudas con la comunidad de propietarios, que pudieran existir, de las viviendas o locales, el adjudicatario exonera expresamente a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, al amparo del art. 9 de la Ley 49/1960, de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

Undécimo.—El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en los artículos 135 y 136 de la Ley General Tributaria.

En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

Relación de bienes a subastar

Subasta número: S2004R2886001009.
Lote número 01:

Deudor: «Asesores Legales, Sociedad Limitada», CIF: B78921368.
Número de diligencia: 280323008236L.
Fecha de la diligencia: 21 febrero 2003.
Tipo de Subasta en primera Licitación: 21.421,40 euros.
Tramos: 500,00 euros.
Depósito: 4.284,28 euros.
Bien número uno.
Tipo de Bien: Otros.
Tipo de Derecho: Pleno dominio.
Localización: Muelle de Puerto José Banus, s/n. 29600 Marbella Málaga.
Inscripción: Registro número 3 de Marbella.
Tomo: 1366. Libro: 350.
Folio: 174. Finca: 29143/3 Inscripción: 3.
Descripción: Título de cesión temporal de uso y disfrute exclusivo, transferido por el período que resta de la concesión administrativa, siendo ésta por un plazo de 99 años a partir del 12 de septiembre de 1967, de puesto de atraque 833. Presenta una línea de muelle de 2,60 metros y una superficie de mar interior de 8 metros de largo por 2,60 metros de ancho.
Valoración: 48.081,00 euros.
Cargas: 26.659,60 euros.
Carga número uno.
Anotación de embargo a favor de «Castellana de Subastas, Sociedad Anónima», ordenada por el Juzgado de Primera Instancia 47 de Madrid, juicio de menor cuantía 742/99, por importe de 26.659,60 euros.

Lote número 02:

Deudor: José M.ª Blanc Díaz. NIF: 00561784D.
Número de diligencia: 280323030199V.
Fecha de la diligencia: 21 marzo 2001.
Tipo de Subasta en primera Licitación: 16.669,44 euros.
Tramos: 500,00 euros.
Depósito: 3.333,88 euros.
Bien número uno.
Tipo de Bien: Finca rústica.
Tipo de Derecho: Pleno dominio.
Localización: Terreno al sitio Casa de Las Monjas, s/n. 02001 Albacete.
Inscripción: Registro número 1 de Albacete.
Tomo: 1708. Libro: 354.
Folio: 190. Finca: 23547 Inscripción: 1.
Descripción: 9/100 avas partes indivisas de la siguiente finca: Terreno rústico dedicado a secano, finca número 335 del plano general de concentración archivado en el Registro al sitio Casa de Las Monjas, Ayuntamiento de Albacete, que linda: norte, con la finca 334 de María Josefa Blanc Alafont, camino en medio; sur, con las fincas 336 de masa común y 337 de masa común; este, con la finca 340 de Gabriel Blanc Alafont; oeste, con terrenos excluidos de las operaciones de concentración. Tiene una superficie superficial de 14 hectáreas, 24 áreas y 74 centiáreas.
Valoración: 16.669,44 euros.
Cargas: No constan cargas.

Lote número 03:

Deudor: José M.ª Blanc Díaz. NIF: 00561784D.
Número de diligencia: 280323030400B.
Fecha de la diligencia: 17 febrero 2003.
Tipo de Subasta en primera Licitación: 21.825,00 euros.
Tramos: 500,00 euros.
Depósito: 4.365,00 euros.
Bien número 1.
Tipo de Bien: Finca rústica.
Tipo de Derecho: Pleno dominio.
Localización: Castañar Frutal Castaño R, s/n. 21369 Castaño de Robledo Huelva.
Inscripción: Registro número 1 de Aracena.
Tomo: 122. Libro: 26.
Folio: 9. Finca: 1147 Inscripción: 7.
Descripción: Rústica: Castañar y frutal en Castaño de Robledo, partida Los Molinos o Molino Moyera. La finca de este número se encuentra entre dos términos, el de Castaño de Robledo y Fuenteheridos. Ocupa una superficie de dos hectáreas, un área y ochenta y seis centiáreas. Linda: al norte, Luis Fontenla Navarro y Juan Sánchez; al sur, con la de Juan y Julio Gómez González, hoy también con Juan Manuel López Borrero y finca segregada; este, con Ana y Patrocinio Moya Ferrera, hoy solo esta última; y al oeste, con Juan Manuel López Borrero, Juan Sánchez y finca segregada.
Valoración: 10.913,00 euros.
Cargas:

Importe total actualizado: 0,00 euros.
Carga número uno.
Anotación preventiva de embargo, letra A, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1 de Avila, expediente número 05 01 94 00111296. Fue cancelado por pago el 16 de diciembre de 2002, según escrito de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ávila de fecha 10 de febrero de 2004.
Bien número 2.
Tipo de Bien: Finca rústica.
Tipo de Derecho: Pleno dominio.
Localización: Castañar Huerta Fuenteheridos, s/n. 21292 Fuenteheridos Huelva.
Inscripción: Registro número 1 de Aracena.
Tomo: 1231 Libro: 35.
Folio: 60 Finca: 1588 Inscripción: 7.
Descripción: Rústica: Castañar y huerta en Fuenteheridos, partida Los Molinos o Molino Moyera con huerta de riego. La finca de este número se encuentra dividida entre dos términos el de Fuenteheridos y el de Castaño de Robledo. Ocupa una superficie de 1 hectárea, 88 áreas y 29 centiáreas. Linda: al norte, Luis Fontela Navarro y Juan Sánchez; al sur, con la de Julio y Juan Gómez González, hoy también con Juan Manuel Gómez Borrero y finca segregada; este, con Ana y Patrocinio Moya Ferrero, hoy solo esta última; oeste con Juan Manuel Gómez Borrero, Juan Sánchez y finca segregada. La finca 1147 y 1588 forman unidad aunque pertenecientes a municipios distintos con una cabida total de 3 hectáreas, 90 áreas y 15 centiáreas.
Valoración: 10.912,00 euros.
Cargas:

Importe total actualizado: 0,00 euros.
Carga número uno.
Anotación preventiva de embargo, letra A, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1 de Ávila, expediente número 05 01 9400111296. Fue cancelado por pago el 16 de diciembre de 2002, según escrito de la Tesorería General de la Seguridad Social de Avila de fecha 10 de febrero de 2004.

Lote número 04:

Deudor: José Antonio Camean Tresgallo. CIF: 13922845W.
Número de diligencia: 280223035311K.
Fecha de la diligencia: 29 septiembre 2002.
Tipo de Subasta en primera Licitación: 1.065.941,17 euros.
Tramos: 2.000,00 euros.
Depósito: 213.188,23 euros.
Bien número 1.
Tipo de Bien: Otros.
Tipo de Derecho: Pleno dominio.
Localización: Calle Nuestra Señora del Carmen, 46. 28029 Madrid.
Inscripción: Registro número 18 de Madrid.
Tomo: 972. Libro: 125.
Folio: 182. Finca: 7401. Inscripción: 1.
Descripción: Urbana, Dos, Pabellón sito en Madrid, calle Nuestra Señora del Carmen número cuarenta y seis, duplicado; Consta de una sola planta con una superficie construida de ciento ochenta y tres metros y treinta y nueve decímetros cuadrados.
Valoración: 1.110.136,85 euros.
Cargas: 44.195,68 euros.
Carga número uno.
Anotación preventiva de embargo letra D, prorrogada por la H, a favor de María Antonia García Rico, ordenada por el Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid, en autos 449/89, para responder de un principal de 3.772,16 y 1.202, 02 euros para costas y gastos.
Carga número dos.
Anotación preventiva de embargo letra F, prorrogada por la I, a favor de María Antonia García Rico, ordenada por el Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid en autos de menor cuantía número 1223/89 I, para responder de un principal de 21065,45 euros, más 9140,87 euros para costas en segunda instancia y 9015,18 euros para costas y gastos.
Carga número tres.
Anotación preventiva de embargo letra G, prorrogada por la J, se embargan los créditos de las anotaciones D y F.

Lote número 05:

Deudor: Agustín García Rivera. NIF: 02487147L.
Número de diligencia: 280123017771M.
Fecha de la diligencia: 11 mayo de 2001.
Tipo de Subasta en primera Licitación: 142.055,67 euros.
Tramos: 2.000,00 euros.
Depósito: 28.411,13 euros.
Bien número 1.
Tipo de Bien: Vivienda.
Tipo de Derecho: Pleno dominio.
Localización: Avenida Extremadura, s/n, Bajo, escalera 3; 33. 28700 San Sebastián de los Reyes Madrid.
Inscripción: Registro número 1 de San Sebastián de los Reyes.
Tomo: 378. Libro: 306.
Folio: 139. Finca: 24069. Inscripción: 3.
Descripción: Urbana. Cincuenta y tres. Piso tercero letra B, de la escalera tres, situado en la tercera planta alta del edificio sito en la manzana seis del polígono tres, del plan parcial número y lateral a la Avenida de Valencia, también sin número. Tiene una superficie construida de ciento once metros y ochenta y dos decímetros cuadrados y útil de ochenta y nueve metros y ochenta y siete decímetros cuadrados. Vivienda calificada de protección oficial.
Valoración: 142.055,67 euros.
Cargas:
Importe total actualizado: 0,00 euros.
Carga número uno.
Hipoteca a favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, según inscripción segunda. Identificación del préstamo hipotecario: 140190003001. Cancelado económicamente según información suministrada por la propia entidad.
Carga número dos.
Atribución de uso de la finca a favor de María del Pilar Herrera Valverde en compañía de sus tres hijos comunes, según consta en la inscripción cuarta en virtud de autos de divorcio de mutuo acuerdo, a instancia de los esposos de fecha 18 de febrero de 2000. Dicho derecho de uso ya se tuvo en cuenta al valorar el inmueble.

Lote número 06:

Deudor: M.ª Antonia Tarí Ramírez. NIF: 2032887D.
Número de diligencia: 280323008492E.
Fecha de la diligencia: 24 febrero 2003.
Tipo de Subasta en primera Licitación: 266.548,92 euros.
Tramos: 2.000,00 euros.
Depósito: 53.309,78 euros.
Bien número 1.
Tipo de Bien: Vivienda.
Tipo de Derecho: Pleno dominio.
Localización: Carretera Húmera, s/n. 28023 Madrid.
Inscripción: Registro número 40 de Madrid.
Tomo: 1344 Libro: 328.
Folio: 125 Finca: 14133 Inscripción: 7.
Descripción: Vivienda E2, 1.º B, piso en planta primera escalera 2, señalado con la letra B del edificio sito en Aravaca en la Carretera de Húmera, con vuelta a la calle Altozano y a la calle Agustín Lara por donde tiene su acceso.
Valoración: 266.548,92 euros.
Cargas: No constan cargas.

Lote número 07:

Deudor: «Trajano 6, Sociedad Anónima». CIF: A78764222.
Número de diligencia: 280123031874D.
Fecha de la diligencia: 14 septiembre 2001.
Número de diligencia:280223008946Z.
Fecha de la diligencia: 13 marzo 2002.
Tipo de Subasta en primera Licitación: 87.951,97 euros.
Tramos: 2.000,00 euros.
Depósito: 17.590,39 euros.
Bien número 1.
Tipo de Bien: Local comercial.
Tipo de Derecho: Pleno dominio.
Localización: Calle Trajano, 4; Planta baja, puerta B.
41002 Sevilla.
Inscripción: Registro número 10 de Sevilla.
Tomo: 1438. Libro: 342.
Folio: 58. Finca: 19584. Inscripción: 2.
Descripción: Local comercial situado en la calle Trajano número 4 y 6, planta baja; puerta B. Superficie construida treinta y dos metros cincuenta decímetros cuadrados. Linda: frente, patio; fondo calle Trajano; izquierda, zaguán de entrada y derecha local o apartamento A de esta planta. Régimen de propiedad horizontal y estado constructivo: Finca sujeta a especiales normas que rigen la comunidad formada en el edificio al que pertenece.
Valoración: 87.951,97 euros.
Cargas:
Importe total actualizado: 0,00 euros.
Carga número uno:
Hipoteca, inscripción segunda, sobre la finca matriz 19582, a favor de Monte de Piedad Caja de Ahorros de Sevilla. Actualmente está cancelada económicamente según escrito de la Caja de fecha 2 de Noviembre de 2003.

Madrid, 24 de marzo de 2004.—Jefe de la Dependencia de Recaudación.—Juan Luis Cerdán Ruano.—13.524.

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de la Autoridad Portuaria de la bahía de Algeciras sobre acuerdos adoptados por el Consejo administración año 2003.

El Consejo de Administración de esta Autoridad Portuaria, en uso de las facultades conferidas por el artículo 40.5 ñ de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, adoptó los siguientes acuerdos en las fechas que se indican:

30/01/2003.

1. Modificación de la concesión de Cementos Atlántico Sociedad Anónima consistente en el cambio de titularidad a favor de Cementos Portland Sociedad Anónima.

2/04/2003.

1. Modificación de la concesión de Viajes Batmar Sociedad Anónima consistente en el cambio de titularidad a favor de Avemar Turismo Sociedad Limitada.
2. Adjudicación a Don Antonio Gil Montero del concurso para el otorgamiento de una concesión con destino a la explotación de un bar cafetería en la Estación Marítima del Puerto de Tarifa.
Plazo: 5 años.
Cánones: 8.356,60 euros/año por ocupación y 10.750 euros/año por actividad.
3. Adjudicación a Compañía Española de Petróleos Sociedad Anónima del concurso para el otorgamiento de una concesión con destino a la construcción y explotación de un surtidor de combustible para abastecimiento a embarcaciones deportivas y de recreo en la Dársena del Saladillo.
Plazo: 8 años más 2 prórrogas de 2 años.
Canon por ocupación: 4,45 euros/m^2/año por ocupación y mejora de 2.672,50 euros/año.
Canon por actividad:

Menos de 575.000 litros de suministro: 5.863,75 euros/año.
Entre 575.000 y 700.000 litros: 7.264,5 euros/año.
Más de 700.000 litros: 10.502,5 euros/año.
Más de 1.033.796 litros: 10.502,5 euros/año.

25/05/2003.

1. Autorización a D. Juan Manuel Oncala de Quinta para la ocupación de un local de 105 m^2 situado en la Terminal de Pasajeros de la Estación Marítima de Algeciras, con destino a la explotación de una consigna de equipajes.
Plazo: 1 año.
Cánones: 7.939,04 euros/año por ocupación y 1.587,80 euros/año por actividad.
1. Autorización a D. Antonio Gil Montero para la ocupación de dos locales (531 m^2 y 27 m^2 respectivamente), situados en la Terminal de Pasajeros de la Estación Marítima de Algeciras, con destino a la explotación de una cafetería.
Plazo: 3 años.
Cánones: 45.831,12 euros/año por ocupación y 46.389,96 euros/año por actividad.

29/07/2003.

1. Extinción por mutuo acuerdo entre Logo Almacenaje y Distribución Sociedad Anónima y la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras de las concesiones otorgadas por Orden Ministerial 25/09/1986 y por Acuerdos del Consejo de Administración de esta Autoridad Portuaria de 11/06/1996 y de 5/02/1999.
2. Convenio de Colaboración entre el Consorcio de la Zona Franca de Cádiz y Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras, para la gestión por el citado Consorcio de las instalaciones y el dominio público portuario, cuya titularidad ostentaba la empresa «Logo Almacenaje y Distribución SA» en el Muelle de la Isla Verde.

25/09/2003.

1. Modificación de las concesiones administrativas otorgadas a Compañía Sevillana de Electricidad I Sociedad Anónima por Acuerdos del Consejo de Administración de esta Autoridad Portuaria de 15/02/1996, 4/02/2000 y 5/04/2002, consistente en el cambio de titularidad a favor de Endesa Distribución Eléctrica Sociedad Limitada Unipersonal.

27/11/2003.

1. Cambio de titularidad de la concesión de 9/04/1999, otorgada a D.ª María Teresa Ariza Murillo para la ocupación del local B-4 del Área Comercial de la Estación Marítima de Algeciras, a favor de D. Ignacio Simón Ariza.
2. Concesión a Cementos Pórtland Valderrivas Sociedad Anónima para la ocupación de una parcela de 429 m^2 en el Muelle Isla Verde con destino a la explotación de dos silos de cemento e instalaciones subterráneas de descarga desde buques para almacenamiento y distribución de cemento a granel y en sacos.
Plazo: 10 años.
Cánones: 14.001,78 euros/año por ocupación y 2.800,36 euros/año por actividad.
3. Adjudicación a Fruport Algeciras Sociedad Anónima del concurso para el otorgamiento de una concesión con destino a la construcción de una nave para almacenamiento y distribución de productos congelados y/o refrigerados, así como de mercancía general en una parcela del Muelle Isla Verde.
Plazo: 10 años prorrogable por otros 10 años.
Cánones: 3,70 euros/m^2/año por ocupación y 13.000 euros/año por actividad.

Algeciras, 13 de abril de 2004.—El Presidente, Manuel Morón Ledro.—13.778.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Júcar, del 11 de febrero del 2004, autorizando la incoación del expediente de Información Pública del Proyecto de Prevención del Aterramiento del embalse del Algar, cuencas Palancia y rambla de Azuébar. Clave: 08.F36.051/2111.

La Presidencia de esta Confederación, con fecha 11 de febrero de 2004, ha resuelto autorizar la incoación del expediente de Información Pública del Proyecto de la obra indicada de acuerdo con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 17 y 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, abriéndose un plazo de treinta (30) días hábiles para la presentación de alegaciones.

El presente proyecto se encuentra englobado dentro del Marco Comunitario de Apoyo para las regiones españolas objetivo 1 en su Programa Operativo de la Comunidad Valenciana en la medida 3.6 de «Protección y Regeneración del Espacio Natural» en el contexto de los fondos FEDER 2000-2006, del cual la Confederación Hidrográfica del Júcar ha sido designada centro gestor.

A tal efecto se publica la presente nota-anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón, en uno de los diarios de los de mayor circulación de la provincia y en los Ayuntamientos de Altura, Azuébar, Chovar y Segorbe, a fin de que cualquier persona pueda examinar el proyecto y formular cuantas alegaciones considere oportunas.

El proyecto objeto de la presente Información Pública estará de manifiesto en el Servicio de Recursos y Reclamaciones (1.ª planta, despacho de Informaciones Públicas) de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Avda. Blasco Ibáñez, n.º 48, 46010 Valencia). No obstante y para el conocimiento general se reseñan a continuación la finalidad y principales obras a realizar.

El objeto del proyecto Prevención del aterramiento del embalse de Algar es la definición y valoración de las obras necesarias para la protección contra el fenómeno erosivo en la cuenca aportante al río Palancia, en su tramo comprendido entre la presa de Algar, inmediatamente aguas abajo de la desembocadura de la rambla Azuébar en el Palancia, y la presa de El Regajo, en cumplimiento de lo estipulado en la Declaración de Impacto Ambiental de la presa de Algar.

La Declaración de Impacto Ambiental de la presa (BOE n.º 289, de 3 de diciembre de 1993) recoge una serie de condiciones necesarias para que la obra pueda considerarse ambientalmente viable. Como consecuencia de lo establecido en la DIA se han de realizar informes temáticos y posteriormente proyectos con la información obtenida a partir de ellos. En función de las conclusiones del informe de erosión, se redacta el presente proyecto «Prevención del aterramiento del embalse de Algar. Cuencas Palencia y Rambla de Azuébar».

Para la materialización de los objetivos planteados, se han proyectado las siguientes actuaciones considerando las características ambientales del entorno, así como los propios objetivos del proyecto. Se distinguen dos zonas de actuaciones:

La primera de ellas es en La Sierra de Espadán que se centran en los siguientes Montes de Utilidad Pública.

1. M.U.P. CS51; en el que se proyecta una repoblación bajo cubierta arbórea de alcornoque para potenciar la regeneración natural del alcornocal y realizar un cambio de especie en las manchas de pinar. También se proyecta un arreglo de cortafuegos para poder realizar la repoblación.
2. M.U.P. CS53; en el que se proyecta una recuperación de bancales mediante diques de mampos-